

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: OTILIA CORTÉS DE SOLANO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
RADICADO: 2016-00009-01
MAG. PONENTE: DRA. SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Se **fija en lista** en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) de hoy veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el **incidente de nulidad** interpuesto por la p. demandante a la Sentencia de Segunda Instancia visible en el numeral 00 del expediente digital onedrive; de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre **traslado** del incidente en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 pm), término durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

LINK EXPEDIENTE DIGITAL- HÍBRIDO

(Debe copiar el siguiente link en el buscador de google chrome)

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/des02tadminbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EhkQbll8ahVEmLawVWjJfBsBV1WxUkWDwl_qOYGZMUnC1A?e=pHnQkm

**DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA**